

Perú decretó el estado de emergencia en sus fronteras para controlar a migrantes



El Gobierno de Perú declaró el **estado de emergencia** en todas sus zonas de frontera con **Ecuador, Colombia, Brasil y Chile** para incrementar el «**control de los ciudadanos extranjeros**» en el país.

«Se ha aprobado un decreto supremo que declara el estado de emergencia en la zona de frontera de los departamentos de **Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Tacna**», anunció la presidenta **Dina Boluarte** en referencia a todas las regiones peruanas que tienen frontera, a las que se suma Puno, donde ya rige ese régimen de excepción debido a las protestas.

Boluarte afirmó que esta medida «**permitirá la ejecución de operaciones policiales relacionadas al control de las fronteras** con la finalidad de prevenir el orden interno y los derechos constitucionales de la población».

Agregó que, en este contexto, la Policía Nacional del Perú mantendrá el **«control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas»**.

Su planteo al Congreso

La mandataria anunció, sin embargo, que el Ejecutivo planteará al Congreso una **«reforma constitucional para autorizar la intervención de las Fuerzas Armadas en las zonas de frontera»**.

«Se trata de la modificación del artículo 165 de la Constitución, para que las Fuerzas Armadas presten apoyo de manera permanente en la vigilancia y el control de nuestras fronteras», insistió la jefa de Estado.

Durante el estado de emergencia, quedan **restringidos o suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales**. **CON INFORMACIÓN DE EFE**

Fuente: Diario 26